

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

21546 *INVERSORA OBELISCO, S.A.*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Plaza Luis Seoane, Torre 2, A Coruña, a las 10 horas del próximo día 17 de agosto en primera convocatoria y, a la misma hora y mismo lugar, el día siguiente en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al año 2011.

Cuarto.- Modificación del artículo 13 de los estatutos sociales, estableciendo la comunicación escrita e individual a cada socio, como nuevo procedimiento de convocatoria de las juntas generales.

Quinto.- Subsanación del acuerdo primero del orden del día de la junta general ordinaria de la sociedad celebrada el 30 de junio de 2006. Nuevo acuerdo de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2005, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de La Coruña en fecha 11 de julio de 2008, ratificada por el Tribunal Supremo en la sentencia de fecha 7 de diciembre de 2011.

Sexto.- Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación, si procede, del acta de la junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas también podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el resto de documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

La Coruña, 26 de junio de 2012.- El Secretario del Consejo.

ID: A120050712-1

cve: BORME-C-2012-21546